



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680013121001-2018-00009-00
CLASE: SOLICITUD RESTITUCION DE TIERRAS
SOLICITANTE: RAFAEL MARQUEZ PRADA Y ROSA MARIA PORRAS
GUARGUATI
PREDIOS: EL LAUREL Y LOS CANELOS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, veinticinco de abril de dos mil veintitrés

Se señala la hora de las 9:00 de la mañana del día veintiséis (26) de Julio de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia de entrega de los predios El Laurel y Los Canelos, a que se contrae la presente comisión.

Teniendo en cuenta que por circunstancias inherentes a la logística que debe prestar la Unidad de Restitución de Tierras la misma diligencia ha tenido que ser aplazada en varias oportunidades, se dispone llevar a cabo reunión de comité previo el día 17 de mayo del año 2023, a la hora de las 3:00 de la tarde con el fin de coordinar todas las actividades que la diligencia demanda. Citar a las autoridades y demás entes que deben hacer el acompañamiento, así como las personas que deben proporcionar los medios físicos y económicos que la actuación requiere para su cabal desarrollo.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d12ee4cc2d3ed48e05a0a44adb5e237519b780e9811bed6972e73f2fc4aaa7c2**

Documento generado en 25/04/2023 03:21:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>